

POR MARCO

Oficio Ordinario N° 23316 - 08/11/2010



2010110142198

Nro. Inscrip:195 - Depto. Auditoría Financiero Val



SUPERINTENDENCIA VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA VALORES Y SEGUROS

ORD.:

ANT.: INFORMACION FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2010.

MAT.: REVISION DE ESTADOS FINANCIEROS.

DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

**A : GERENTE GENERAL
SOCIEDAD AGRICOLA LA ROSA SOFRUCO S.A.**

Esta Superintendencia en uso de sus facultades legales de fiscalización, ha revisado parcialmente la información financiera referida al 30 de junio de 2010, que esa sociedad ha presentado en virtud de las normas vigentes. Respecto de la revisión efectuada, se observa lo siguiente:

- 1) Deberá revelar en nota, según NIC 1 párrafo 135, la información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar los objetivos, políticas y los procesos que la entidad aplica para gestionar su capital.
- 2) En nota, se deberá señalar el nombre de la controladora directa y de la controladora última del grupo, según lo requerido por la NIC 1 párrafo 138 letra (c).
- 3) En el punto (1), letra c2, de la nota "Primera aplicación de las NIIF", se indica que el ajuste por revaluación de parte de su propiedad, plantas y equipos, se registró con abono a la cuenta reservas en el patrimonio. Al respecto, dicho ajuste deberá ser informado en la cuenta de resultados acumulados, debido a que la política contable adoptada por la sociedad para la medición posterior de propiedades, plantas y equipo, corresponde al modelo del costo, según lo señalado en la nota "Principales criterios contables aplicados". Lo anterior, también es aplicable a la información contenida en el Estado de cambios en el patrimonio.
- 4) En la nota "Gestión de riesgos financieros y definición de coberturas", se deberá incorporar un análisis de sensibilidad para cada tipo de riesgo, en caso de corresponder, según lo indicado en el párrafo 40 letras a), b) y c) y párrafo 41 letras a) y b) de la NIIF 7. Asimismo, se deberá considerar lo indicado en el párrafo 42 de la NIIF antes señalada, si fuese pertinente.
- 5) En nota "Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar neto", deberá:
 - 5.1) Revelar el valor en libros de los activos que estarían en mora o que se habrían deteriorado, si no fuera porque sus condiciones han sido renegociadas, de acuerdo al párrafo 36, letra d) de la NIIF 7, en caso de corresponder.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

- 5.2) En lo que sea aplicable, se deberán incorporar las revelaciones del párrafo 37 de la NIIF 7.
- 6) La nota “Propiedades, plantas y equipos”, deberá ser complementada según corresponda, indicando lo siguiente:
- 6.1) Las políticas de estimación de costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación.
 - 6.2) El monto de los compromisos para la adquisición de propiedades, planta y equipos, de acuerdo a lo requerido por la NIC 16, párrafo 74 letras (a) y (c).
 - 6.3) El valor en libros de los elementos que se encuentran temporalmente fuera de servicio y el valor en libros bruto de aquellos que estando completamente depreciados, se encuentran todavía en uso, de acuerdo a lo requerido por la NIC 16, párrafo 79 letras (a) y (b).
- 7) La nota “Activos biológicos”, deberá ser complementada con lo siguiente:
- 7.1) La existencia y valor en libros de los activos biológicos sobre cuya titularidad tenga alguna restricción, así como el valor en libros de los que fueron entregados como garantía de deudas, de acuerdo a lo requerido por la NIC 41 párrafo 49, letras a) y b).
 - 7.2) De acuerdo a lo establecido en el párrafo 54 de la NIC 41, se debe señalar la razón por la cual no se puede medir con fiabilidad el valor razonable de los activos biológicos y el rango de estimaciones entre las cuales es altamente probable que se encuentre su valor razonable.
 - 7.3) Se deberá indicar si la sociedad recibe subvenciones del gobierno y en que consisten. En caso de no ser así, se deberá señalar expresamente dicha situación.
- 8) La nota “Otros pasivos financieros”, se deberá complementar con lo siguiente:
- 8.1) Señalar las razones por las cuales, las tasas de interés nominal de los préstamos bancarios, coinciden con las tasas de interés efectiva de cada uno de los préstamos informados, considerando que en la determinación de la tasa efectiva (tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por pagar, con el importe neto en libros del pasivo financiero) se deben tomar en cuenta todas las condiciones contractuales de dichos préstamos, así como los costos de transacción. En caso de existir algún error, se deberán efectuar las correcciones que correspondan.
- 8.2) Informar las consideraciones de los párrafos B11 y B11D de la NIIF 7.
- 9) La nota “Segmentos operativos”, deberá ser complementada en lo que sea aplicable, informando las mediciones de activos, pasivos y resultados de cada segmento, según lo indicado en los párrafos 23, 24 y 27 de la NIIF 8, como asimismo, con la información sobre áreas geográficas señalada en el párrafo 33 de la citada NIIF.



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Por lo anteriormente expuesto, la sociedad deberá remitir sus estados financieros, mediante el reenvío de los archivos PDF y Excel correspondientes, además de la respectiva declaración de responsabilidad, a través del módulo SEIL del sitio web de esta Superintendencia, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha de notificación del presente oficio. Asimismo, las observaciones anteriores deberán ser puestas en conocimiento de sus auditores externos, en consideración a que fue remitido a este Servicio el informe de revisión interina correspondiente.

Cabe señalar, que la administración de la sociedad es responsable de la preparación y envío de la información financiera a esta Superintendencia, por lo que deberá tomar las medidas pertinentes para evitar que situaciones como las indicadas se repitan nuevamente.

Saluda atentamente a Ud.,

HERNAN LOPEZ BÖHNER
INTENDENTE DE VALORES
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

DCFV/rvs

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl